PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Nelly D. Pernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 138.

Concepción, 28 de abril de 2.023.

VISTA: La Nota SUOC 041/2023, remitida por el Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se presenta el dictamen justificativo de selección de inmuebles determinados para Juzgado de Paz de San Alfredo de esta Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota el Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, remite el dictamen justificativo de selección de inmuebles para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN ALFREDO" de esta Circunscripción Judicial; solicitando su tratamiento. .----------

Que, el Dictamen SUOC/LC/N° 02/2023, recomienda la contratación para locación del inmueble propiedad de la Sra. Mirta Mercedes Cardozo de Pérez, para sede del Juzgado de Paz de San Alfredo, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, con un canon mensual de Guaraníes un millón seiscientos mil (Gs. 1.600.000) IVA INCLUIDO, totalizando Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil (Gs. 38.400.000), con vigencia del 01/05/2023 al 30/04/2025, conforme a las previsiones establecidas en el Plan Anual de Contrataciones y Plan Financiero Institucional. ----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021, "*Por la cual se reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021*". ----------

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial. .----------

Atendiendo que actualmente el inmueble está siendo ocupado como sede del Juzgado de Paz de San Alfredo, corresponde mantener el despacho en el mismo local a fin de evitar contratiempos que conllevaría una mudanza; teniendo en cuenta que la Circunscripción no dispone de presupuesto para construcción de una sede propia y conforme a las fundamentaciones del dictamen justificativo de la S.U.O.C y la Nota S.O.C. N°48/2023 de la Jefa de Obras Civiles; y la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Por tanto, el; **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,**

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR, el DICTAMEN SUOC/LC N° 02/2023, del procedimiento de selección de inmueble para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN ALFREDO", que se adjunta y forma parte de la presente Resolución". ----------

ART. 2°: ADJUDICAR, a la Sra. Mirta Mercedes Cardozo de Pérez, con C.I. N° 1.831.047, la Locación del inmueble para el Juzgado de Paz de San Alfredo, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, con un canon mensual de Guaraníes un millón seiscientos mil (Gs. 1.600.000) IVA INCLUIDO, totalizando Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil (Gs. 38.400.000), con vigencia del 01/05/2023 al 30/04/2025.----------

ART. 3°: AUTORIZAR al Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato respectivo. ----------

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.-

CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial de Concepción

Ante mí: Luis Alberto Ruiz Aguilar
Miembro Tribunal

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Judith M. Echagüe Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración